

F4A – RESOLUCIÓN ADM/EXC DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

Resolución convocatoria: 1716/2020 Fecha: 03/07/2020

Categoría: FEA - MEDICINA INTERNA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Por resolución de este centro directivo publicada el 21/09/2020 se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la descripción específica de la convocatoria para la presentación de reclamaciones ante la eventual exclusión.

III. Finalizado el plazo de reclamaciones antes dicho, esta Gerencia/Dirección Gerencia ha examinado las reclamaciones presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración.

IV. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

V. La base octava epígrafe 4 de las bases de la convocatoria de referencia, establece que después de elevada la propuesta de la Comisión de Valoración, procede lo siguiente:

<< (...) esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final (...) >>

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,


RESUELVO:

PRIMERO:
Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO:
Otorgar el plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/04/2021 - 11:17:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1299 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/04/2021 08:50:06	Fecha: 26/04/2021 - 08:50:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZmevowEj4BIq9Wd1eLV2EN2aDxqy42-t	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:50:26	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kWI fmmUoUtNxTbm jMÜt 2f 2sWNr 0dj 5As	 
--	--

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/04/2021 - 11:17:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1299 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/04/2021 08:50:06	Fecha: 26/04/2021 - 08:50:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZmevowEj4BIq9Wd1eLV2EN2adxqy42-t	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:50:26	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kWIfmMUoUtNxTbmjMUt2f2sWNr0dj5As	 
--	--

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA INTERNA (14/07/2020 - 03/08/2020)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre
****2321*	AGUILERA GARCÍA, SELENA GALA
****1364*	CALDERÓN LEDEZMA, EDUARDO MAURICIO
****1518*	FELIPE PÉREZ, NIEVES DE LA CRUZ
****7750*	GARCÍA ROSADO, DÁCIL
****1614*	GOMEZ HIDALGO, ALBA
****5954*	ROMERO ACEVEDO, LUCIA
****4665*	SAUCHELLI , FRANCISCO DANIEL
****0397*	TORRES HERNÁNDEZ, LAURA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/04/2021 - 11:17:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1299 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/04/2021 08:50:06	Fecha: 26/04/2021 - 08:50:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZmevowEj4BIq9Wd1eLV2EN2adxqy42-t	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:50:26	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kWIfmMUoUtNxTbmjMUt2f2sWNr0dj5As	 
--	--

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA INTERNA (14/07/2020 - 03/08/2020)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****2592*	GUTIERREZ GARCIA, IRIS	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN, BASE SEXTA.1 C)
****0224*	HERNÁNDEZ MORALES, YURASIMI	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN, BASE SEXTA.1 C)
****7248*	RAMOS HERNANDEZ, BARBARA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN, BASE SEXTA.1 C)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/04/2021 - 11:17:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1299 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/04/2021 08:50:06	Fecha: 26/04/2021 - 08:50:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZmevowEj4BIq9Wd1eLV2EN2adxqy42-t	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:50:26	



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kWIfmMUoUtNxTbmjMUt2f2sWNr0dj5As	 
--	--

Ámbito: IEA-MEDICINA INTERNA (14072002 - 00000200)
 N.U. Nhs. Sistema de Cuentas
 Lista Suplementaria Provisional

Código	Descripción	A. Distribución por especialidad			B. Remuneración por especialidad			C. Remuneración por actividad			D. Remuneración por actividad			Total
		U1	U2	U3	U1	U2	U3	U1	U2	U3	U1	U2	U3	
0101	Atención primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0102	Atención secundaria	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
0103	Atención terciaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0104	Atención cuaternaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0105	Atención quincuagésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0106	Atención sexagesima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0107	Atención septuagésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0108	Atención octogésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0109	Atención nonagésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0110	Atención centésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0111	Atención centésima y primera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0112	Atención centésima y segunda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0113	Atención centésima y tercera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0114	Atención centésima y cuarta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0115	Atención centésima y quinta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0116	Atención centésima y sexta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0117	Atención centésima y séptima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0118	Atención centésima y octava	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0119	Atención centésima y novena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0120	Atención centésima y décima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0121	Atención centésima y undécima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0122	Atención centésima y duodécima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0123	Atención centésima y decimotercera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0124	Atención centésima y decimocuarta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0125	Atención centésima y decimoquinta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0126	Atención centésima y decimosexta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0127	Atención centésima y decimoséptima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0128	Atención centésima y decimoctava	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0129	Atención centésima y decimonovena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0130	Atención centésima y vigésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0131	Atención centésima y vigésima y primera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0132	Atención centésima y vigésima y segunda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0133	Atención centésima y vigésima y tercera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0134	Atención centésima y vigésima y cuarta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0135	Atención centésima y vigésima y quinta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0136	Atención centésima y vigésima y sexta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0137	Atención centésima y vigésima y séptima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0138	Atención centésima y vigésima y octava	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0139	Atención centésima y vigésima y novena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0140	Atención centésima y vigésima y décima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0141	Atención centésima y vigésima y undécima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0142	Atención centésima y vigésima y duodécima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0143	Atención centésima y vigésima y decimotercera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0144	Atención centésima y vigésima y decimocuarta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0145	Atención centésima y vigésima y decimoquinta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0146	Atención centésima y vigésima y decimosexta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0147	Atención centésima y vigésima y decimoséptima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0148	Atención centésima y vigésima y decimoctava	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0149	Atención centésima y vigésima y decimonovena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0150	Atención centésima y vigésima y vigésima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE
 Fecha: 24/04/2021 - 11:17:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1289 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/04/2021 08:50:06
 Fecha: 26/04/2021 - 08:50:06

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: **0kWI f m M U o t N x T b m j M U t 2 f 2 s W N r 0 d j 5 A s**

El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:50:26

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: **0kWI f m M U o t N x T b m j M U t 2 f 2 s W N r 0 d j 5 A s**




El presente documento ha sido descargado el 27/04/2021 - 08:39:44